



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
PUEBLO RICO - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 69

FECHA:

24/08/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66572-40-89-001-2022-00063-00	Sucesión	Lino Antonio Velásquez	William Andrés Velásquez y otros	23/08/2022	PDF
66572-40-89-001-2020-00053-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Iván de Jesús Pérez Usuga	23/08/2022	PDF
66572-40-89-001-2020-00084-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ezequiel García García	23/08/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00121-00	Ejecutivo de alimentos	Gloria Nancy Vargas Suárez	Heiler Vera Restrepo	23/08/2022	
66572-40-89-001-2022-00124-00	Cancelación de registro civil	Humberto Naraquiaza Borocuara		23/08/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00123-00	Ejecutivo singular	Reencafé S.A.	Yeison Orlando Marín Márquez y otro	23/08/2022	
66572-40-89-001-2022-00122-00	Restitución de inmueble	Jairo de Jesús Castaño Martínez	María Luzcelly Quintero Valencia	23/08/2022	PDF
66572-40-89-001-2014-00109-00	Alimentos	Yamilet Pino Hinstroza	Humberto Ovidio Mosquera	23/08/2022	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 a.m). Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en el estado las providencias que hacen mención a menores de edad o en las cuales se decreten medidas cautelares. Deberán solicitarse al correo electrónico prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co con la mención de la fecha, radicado y número de estado.

SEBASTIÁN MARÍN RAMÍREZ
Secretario

|